



FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO PROF. HELI CABEIRO

(GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE ZONA 5)

CIUDAD DE LOS DEPORTES ZONA 5, GUATEMALA

P.B.X. 22467500

COORDINACIÓN FINANCIERA

ENCARGADO: JULIO ROLANDO MAYEN LEMUS

ENCARGADO DE ACTUALIZACION: EDUARDO MONZON ESCOBAR

FECHA DE ACTUALIZACION: 30/06/2021

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Junio a Junio

EJERCICIO 2021

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11300093-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO			
11-ATLETAS FEDERADOS Y FORMADOS	5,288,496.00	280,767.00	5,569,263.00
Total 11300093-FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	5,288,496.00	280,767.00	5,569,263.00

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.



FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO PROF. HELI CABEIRO

(GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE ZONA 5)

CIUDAD DE LOS DEPORTES ZONA 5, GUATEMALA

P.B.X. 22467500

COORDINACIÓN FINANCIERA

ENCARGADO: JULIO ROLANDO MAYEN LEMUS

ENCARGADO DE ACTUALIZACION: EDUARDO MONZON ESCOBAR

FECHA DE ACTUALIZACION: 30/06/2021

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales
Del 01/06/2021 a 30/06/2021
Entidad Institucional = 11300093

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
	INICIAL	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución				
	11300093-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO										
11-ATLETAS FEDERADOS Y FORMADOS	5,288,496.00	27,200.00	-27,200.00	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,288,496.00	
Total 11300093-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	5,288,496.00	27,200.00	-27,200.00	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,288,496.00	
TOTAL...	5,288,496.00	27,200.00	-27,200.00	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,288,496.00	

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto, afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.